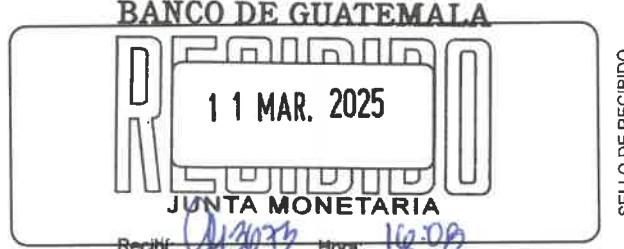


FORMULARIO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS DIRECTORES, TITULAR Y SUPLENTE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA, POR PARTE DE LA JUNTA MONETARIA



SEÑAL DE RECIBIDO

DATOS GENERALES

Nombre completo:
MIGUEL EDUARDO FONSECA ARGUETA

Edad:	Nacionalidad:	Profesión:	DPI:
34	GUATEMALTECO	Ingeniero Industrial	2692287760101
Teléfono domiciliar:	Celular:	Correo electrónico:	

Documentación que deberá acompañar en el orden siguiente:

		Folio
1	Formulario de solicitud de inscripción para participar en el proceso, con fotografía reciente a color.	1-2
2	Certificado de nacimiento expedido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala.	3-4
3	Fotocopia legalizada del Documento Personal de Identificación -DPI-.	5
4	Fotocopia legalizada del título universitario del grado académico de licenciatura, principalmente, en Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas y Sociales, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial e Ingeniería Empresarial y, en su caso, de maestría y/o doctorado.	6-7 18
5	Constancia de colegiado activo.	9
6	Constancia del tribunal de honor emitida por el colegio profesional que corresponda, en la que conste que el aspirante no ha sido sancionado por dicho tribunal;	10
7	Constancia de carencia de antecedentes penales.	11
8	Constancia de carencia de antecedentes policiales.	12
9	Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos emitida por la Contraloría General de Cuentas, para quienes hayan recaudado, custodiado o administrado bienes del Estado.	13
10	Constancia de no estar inhabilitado en el ejercicio de sus derechos políticos, extendida por el Tribunal Supremo Electoral.	14

Número de Expediente:

11	Constancia de no pertenecer a cargos directivos de entidades con fines políticos, miembros de comités pro-formación de cualquier organización de carácter político, extendida por el Tribunal Supremo Electoral.	15
12	Solvencia Fiscal, extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria.	16
13	Declaración Jurada en acta notarial, donde conste que el aspirante no se encuentra comprendido en los casos de impedimentos establecidos en los artículos 36 de la Ley de Competencia y 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.	17
14	Hoja de vida, según el formato que podrá descargar en el sitio web: www.banquat.gob.gt	18
15	Plan de trabajo, según el formato que podrá descargar en el sitio web: www.banquat.gob.gt	23
Número de folios presentados:		27

NOTA:

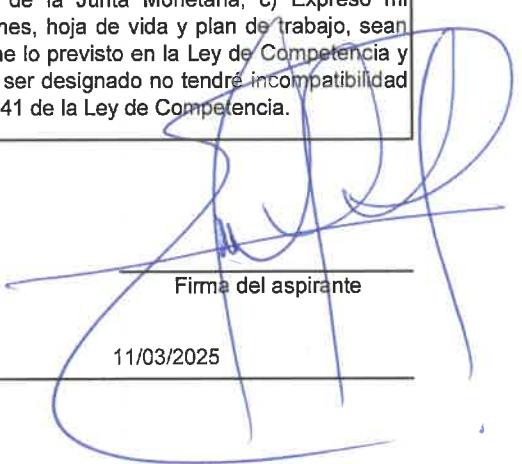
Los documentos deberán presentarse en original, certificados por funcionario o autoridad competente, o legalizados por notario, según corresponda, y con vigencia no mayor de seis meses a la fecha de la presentación del expediente. Los documentos provenientes del extranjero deberán cumplir con lo previsto en los artículos 37 y 38 de la Ley del Organismo Judicial, así como con lo establecido en el Decreto Número 1-2016 del Congreso de la República de Guatemala.

El expediente deberá presentarse foliado, impreso en papel, y adjuntar una copia del mismo en formato digital.

No se recibirán expedientes incompletos, ni presentados en forma extemporánea.

DECLARO:

a) Que los datos anotados en este formulario son ciertos; b) Que conozco y daré cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que rigen el proceso para la designación de los directores, titular y suplente, de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria; c) Expreso mi consentimiento para que los exámenes de oposición, calificaciones, hoja de vida y plan de trabajo, sean publicados en la página oficial del Banco de Guatemala, conforme lo previsto en la Ley de Competencia y la Ley de Acceso a la Información Pública; y d) Que en caso de ser designado no tendrá incompatibilidad alguna para ejercer el cargo, conforme lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Competencia.


Firma del aspirante

11/03/2025

Fecha de presentación: _____

Registro Civil de las Personas

Certificado de Nacimiento

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala,
CERTIFICA

que con fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y uno, en la partida 9023, folio 023 del libro 224/I, del Registro Civil del Municipio de GUATEMALA, Departamento de GUATEMALA,
quedó inscrito el Nacimiento de:

- Miguel Eduardo , Fonseca Argueta -

Datos del Inscrito



Nombres y Apellidos del Inscrito
2692282760101

Documento de Identificación

Trece de octubre de mil novecientos noventa

Fecha de Nacimiento

GUATEMALA, GUATEMALA, GUATEMALA

Lugar de Nacimiento

Masculino

Sexo

Datos de la Madre

2494143250101

Documento de Identificación

- Miriam Ileana , Argueta Laines -



Datos del Padre

2672242060601

Documento de Identificación

- José Rosalío , Fonseca Barrientos -



Nombres y Apellidos de la Madre

Uno de mayo de mil novecientos sesenta y dos

Fecha de Nacimiento

Esta Capital

Lugar de Origen

Nombres y Apellidos del Padre

--

Fecha de Nacimiento

Cuilapa, Santa Rosa

Lugar de Origen



Observaciones

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del municipio Guatemala, departamento de Guatemala, hace constar que de conformidad con la información proporcionada por la Dirección de Procesos, el inscrito en la partida de fondo se enroló con fecha 23/03/2013, por lo que corresponde el Código Único de Identificación - CUI - 2692282760101

06/03/2023 - La persona inscrita al fondo contrajo matrimonio civil con Susana Rebeca Pajoc Avila el 08/01/2023. Ver inscripción de Matrimonio No. 150140 del Municipio de GUATEMALA, Departamento de GUATEMALA, con fecha de inscripción 06/03/2023. 1695614020101.

Extendida el día ocho de diciembre de dos mil veinticuatro por el Registrador Civil de las Personas, la cual es auténtica por ser una copia fiel de su original.

-----ULTIMA LÍNEA-----

Doy fe



Licda. Nidia Sucelly, Avalos Soto

REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS EN FUNCIONES



Este certificado fue impreso en papel bond el día ocho de diciembre del dos mil veinticuatro y tiene vigencia de seis meses o tres verificaciones del código QR. Para los usos que al interesado convenga deberá de verificar su autenticidad a través del link: <https://www.renap.gob.gt/verificacion-de-certificado> o bien llamando al 1516.

EN 4 HOJAS 1

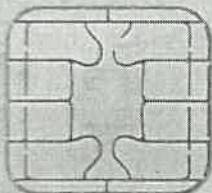
REPÚBLICA DE GUATEMALA, CENTROAMÉRICA

Registro Nacional de las Personas - Documento Personal de Identificación-DPI-

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN

-CUI-

2692 28276 0101



NOMBRE:

MIGUEL
EDUARDO

APELLIDO:

FONSECA
ARGUETA

NACIONALIDAD:

GTM

SEXO:

MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO:

13OCT1990

PAÍS DE NAC.:

GTM



11ABR2023

002

FIRMA

RENA
Registro Nacional de las Personas

LUGAR DE NACIMIENTO:

GUATEMALA

GUATEMALA

L:224/I F:023 P:9023

VECINDAD:

GUATEMALA

GUATEMALA

ESTADO CIVIL:

CASADO

FECHA DE VENCIMIENTO:

10ABR2033

NÚMERO DE SERIE:

0000035621102



IDGTM26922827600101C0101<<<195
9010130M3304101GTM<<9684915553
FONSECA<<MIGUEL<<<<<<<<<<<<

MELISSA MARÍA LEPPE ROJAS
Abogada y Notaria

5

EN 4 HOJAS 2

La Universidad de San Carlos de Guatemala



Por cuanto:

Miguel Eduardo Fonseca Argueta

Cumplió con los requisitos de ley para optar al título universitario de

Ingeniero Industrial

en el grado académico de Licenciatura.

Por tanto:

Expide el presente diploma que acredita su vínculo con la

Facultad de Ingeniería

con el cual autoriza el ejercicio de la profesión correspondiente con los honores
y preeminentias debidos.

Dado en la ciudad de Guatemala, el nueve de julio de dos mil veinte.

"Id y enseñad a todos"



Decano



Rector



Secretario de la Universidad



MELISSA MARÍA LEPPE ROJAS
Abogada y Notaria



6

EN 4 HOJAS 3



Universidad Rafael Landívar
Guatemala

Por cuanto
el Ingeniero

Miguel Eduardo Fonseca Argueta

llenó, el día veinticinco de abril del año dos mil veintitrés,
los requisitos académicos necesarios,

la Universidad Rafael Landívar

le otorga el grado académico de

Magíster en Políticas Públicas



y le expide el presente diploma que le accredita como miembro de la

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

y le concede el derecho de gozar de los honores y preeminencias debidos.

Guatemala, dos de mayo de dos mil veintitrés.


Rectoría


Decanía


Secretaría General

En la ciudad de Guatemala, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, como Notaria MELISSA MARÍA LEPPE ROJAS, colegiada doce mil trescientos veintiuno (12321) DOY FE: que las **TRES** fotocopias que anteceden impresas la primera únicamente en su anverso y la segunda y tercera en su anverso y reverso son **AUTÉNTICAS**, por haber sido reproducidas hoy en mí presencia de su original y que reproducen documentos otorgados a **MIGUEL EDUARDO FONSECA ARGUETA**, los cuales son los siguientes: a) Documento Personal de Identificación -DPI- a nombre de Miguel Eduardo Fonseca Argueta código único de identificación -CUI- dos mil seiscientos noventa y dos, veintiocho mil doscientos setenta y seis, cero ciento uno (2692 28276 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, a los once días del mes de abril del dos mil veintitrés; b) Título Universitario otorgado a Miguel Eduardo Fonseca Argueta en el grado académico de Licenciatura de Ingeniero Industrial, extendido por la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala con fecha nueve de julio de dos mil veinte; c) Título Universitario otorgado a Miguel Eduardo Fonseca Argueta en el grado académico de Magister en Políticas Públicas, extendido por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar el dos de mayo de dos mil veintitrés; la cuarta y última hoja útil únicamente en su anverso contiene la presente acta de legalización de documentos, haciendo constar la Notaria que el impuesto establecido en la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos que grava esta legalización, se satisface adhiriendo en esta razón un timbre fiscal del valor de cinco quetzales, con registro número novecientos cinco mil novecientos veintisiete, más un timbre fiscal del valor de cincuenta centavos de quetzal a cada hoja fotocopiada, con número de registro de dos millones seiscientos ochenta y tres mil cuatrocientos doce al dos millones seiscientos ochenta y tres mil cuatrocientos catorce y un timbre notarial del valor de diez quetzales (Q.10.00) serie BQ guion cero seiscientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y nueve, las cuales numero, sello y firmo todas las hojas en constancia de su autenticidad. DOY FE.

POR MÍ Y ANTE MÍ:



MELISSA MARÍA LEPPE ROJAS
Abogada y Notaria

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'MELISSA MARÍA LEPPE ROJAS'.



CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

La Infrascrita Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros de Guatemala, HACE CONSTAR que el / la:

INGENIERO INDUSTRIAL



MIGUEL EDUARDO FONSECA ARGUETA

Colegiado (a) 18805 se encuentra activo (a) de conformidad con el Artículo 5 de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Decreto No. 72-2001 del Congreso de La República, hasta el día 31/12/2025 con fecha de Colegiación 5/10/2020. Entidad Académica: Universidad de San Carlos de Guatemala

Guatemala, 14 de febrero de 2025

A handwritten signature in black ink.

Byron Pívaral Alberzaa
Ingeniero Civil
Presidente
Junta Directiva 2023-2025

A handwritten signature in black ink.

Kimberly Alvarado Cabrera
Ingeniera Industrial
Secretaria
Junta Directiva 2023-2025

A large, handwritten signature in black ink, appearing to be "MIGUEL EDUARDO FONSECA ARGUETA INGENIERO INDUSTRIAL COLEGIADO 18.805".

Firma y sello del colegiado

Entidad Receptora:
USO PERSONAL

Esta constancia tiene vigencia de 6 meses a partir de su fecha de generación y tiene 3 verificaciones por medio del código QR.



Verificador: 179c8c9917062e8396c9ce829842f4d9d2cec08d7
17578715b5beec5b574fe8

ID. CERT-2805

COLEGIO DE INGENIEROS DE GUATEMALA
7. avenida 39-66, zona 8, PBX: (502) 2218-2800
email: juntadirectiva@cig.org.gt / Guatemala, C.A.
www.cig.org.gt



A QUIEN INTERESE:

Por este medio se hace constar que el Ingeniero Industrial, Miguel Eduardo Fonseca Argueta, registrado con el número 18805 desde el 05 de octubre de 2020, **NO LE APARECEN SANCIONES**, por el Tribunal de Honor. Según se puede constatar en el folio 0305 del Libro de Registro de Colegiados No. 36 del Colegio de Ingenieros de Guatemala.

Para el uso que al interesado convenga, se extiende la presente en la Ciudad de Guatemala a los 14 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.



KIMBERLY ALVARADO CABRERA
INGENIERA INDUSTRIAL
SECRETARIA
JUNTA DIRECTIVA 2023-2025

KAC/I.h.j.d. archive



(+502) 2218-2600



Info@cig.org.gt
www.cig.org.gt



7ma. Avenida 39-60 zona 8
Guatemala



**ORGANISMO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
GUATEMALA, C.A.**

Boleta Electrónica No.
P2024-7542969

EL INFRASCRITO TITULAR DE LA UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES HACE CONSTAR QUE
CONFORME LOS REGISTROS RESPECTIVOS A:



Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
---------	-----------------	------------------

MIGUEL EDUARDO FONSECA ARGUETA

QUIEN SE IDENTIFICA CON EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DPI NUMERO 2692 28276 0101

***** NO LE APARECEN ANTECEDENTES PENALES *****

Fecha de Emisión:

09/12/2024

Vigencia:

Válida hasta 08/06/2025

Fecha de Nacimiento:

13/10/1990

Lugar de Nacimiento:

GUATEMALA, GUATEMALA

DIRECTOR

Unidad de Antecedentes Penales
0iCEBaAymQn8fWnGTcSWrQ==

Operador: OSAC

E487B01805F290B0EAF8ABD38610A938

Solicitud No. S2024-7695695

Solicitante: MIGUEL EDUARDO FONSECA ARGUETA

Llave: 20241201024059

Los datos de esta boleta deben ser verificados en:

<https://cape.oj.gob.gt>



Este documento tiene un límite de 4
validaciones.

Acuerdo de la Corte Suprema de
Justicia. No. 27-2018

Guatemala, 09 de diciembre del 2024
***** Ultima línea *****



Digitally signed by
ORGANISMO JUDICIAL
Date: 2024.12.09
10:23:23 CST
Reason: Constancia de Carencia de
Antecedentes Penales
Electrónicos (CAPE)
Location:
<https://www.cape.oj.gob.gt>

11



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Serie
F11TVWFdv

CERTIFICA:

Que de conformidad con los registros y archivos de antecedentes policiales, a quien se identifica como:

Nombres: MIGUEL EDUARDO



Apellidos: FONSECA ARGUETA

CUI: 2692282760101

— NO TIENE ANTECEDENTES POLICIALES —

Y para los usos legales que el interesado (a) convenga, se extiende la presente certificación, en la ciudad de Guatemala, el 19 de febrero del año 2025.



SUBCOMISARIO DE POLICIA
LIC. EDWIN LEONEL LÓPEZ GUZMÁN
JEFE GABINETE CRIMINALÍSTICO -SGIC-
POLICIA NACIONAL CIVIL

Vigencia: válida hasta el 19/08/2025



Firmado por POLICÍA
NACIONAL CIVIL
C=GT
L=GUATEMALA
O=POLICIA NACIONAL CIVIL

— Límite de 6 validaciones —

Los datos contenidos en el presente documento, pueden ser verificados a través del código QR o en la página
-- <https://policiales.pnc.gob.gt/validacion/> --, con el código de verificación: F11TVWFdv

F I 1 T V W F d v W F d v

11

CONSTANCIA TRANSITORIA DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS

NIT: 66164583

NOMBRE: MIGUEL EDUARDO FONSECA ARGUETA

CUI: 2692282760101

La Contraloría General de Cuentas, luego de haber realizado las consultas correspondientes al Sistema Integrado de Información; el cual refleja las acciones legales y administrativas derivado de los distintos Informes de Auditoría, Probidad, Registro de Información Gubernamental, Jurídico y Secretaría General, y en atención a lo establecido en el Artículo 30 del Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. **HACE CONSTAR:** que el titular del presente documento a la fecha no tiene reclamaciones o juicios pendientes, como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.

Y, para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente en la Ciudad de Guatemala, a los 11 días del mes de Diciembre de 2024.

665704-BAAFEJH--995696

Control Electrónico



Base Legal: "La constancia o finiquito extendido no exime de responsabilidad a la persona a cuyo favor se extendió, si con posterioridad se descubriere que existió responsabilidad administrativa, civil y/o penal en el ejercicio de su función pública, en cuyo caso el mismo quedará sin efecto.": de conformidad con la literal c), numeral uno, segundo párrafo, del artículo 33 del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.



Tribunal Supremo Electoral

LA INFRASCRITA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE
CIUDADANOS

HACE CONSTAR:

Haber tenido a la vista el Archivo Maestro de Ciudadanos Empadronados donde aparece la Inscripción No. 8878280 a nombre de: MIGUEL EDUARDO FONSECA ARGUETA con documento personal de identificación número: 2692282760101, cuya situación es VIGENTE y en pleno goce de sus derechos POLITICOS.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 28 de Febrero del año 2025.

Firmado digitalmente por: CATALIN DOMINGA TORRES ESCOBAR
Fecha: 28/02/2025 01:06:09
Razón: Certificación de Goce de Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala

Firmado digitalmente por: ZULY VANESSA ARGUETA GONZALEZ
Puesto: ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS
Fecha: 28/02/2025 01:06:09
Razón: Certificación de Goce de Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



Firmado digitalmente por: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Fecha: 28/02/2025 01:06:09
Razón: Certificación de Goce de Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



CVE: 882e13-56e5-cb3d-bf1-84563ac441ad



Tribunal Supremo Electoral

La infrascrita Jefa del Departamento de Organizaciones Políticas de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, del tribunal Supremo Electoral, hace constar que MIGUEL EDUARDO FONSECA ARGUETA con Código Único de Identificación 2692282760101 y empadronamiento undefined, de conformidad con los registros que para el efecto se llevan en este Departamento se constata que NO APARECE INSCRITO(A) COMO DIRECTIVO(A), MANDATARIO(A) O REPRESENTANTE LEGAL DE PARTIDO POLITICO ALGUNO U ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN FORMACIÓN.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el veintiocho de febrero del año dos mil veinticinco.

Firmado digitalmente por: ANA LORENA GONZALEZ HERNANDEZ
Fecha: 28/02/2025 01:03:48
Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política
Lugar: Tribunal Supremo Electoral
Guatemala

Firmado digitalmente por: DEYANIRA BERNARDETTE HERRERA JUAREZ
Puesto: ENCARGADA DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS
Fecha: 28/02/2025 01:03:48
Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



Firmado digitalmente por: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Fecha: 28/02/2025 01:03:48
Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política
Lugar: Tribunal Supremo Electoral
Guatemala



CVE: 5cb448-fedb-5cb3-eca-fd1dcda3be



Solvencia Fiscal

SAT-1521 Documento No. 10534873267

Verifique la validez de la presente Solvencia, ingresando a www.declaraguate.gt, opción "Buscar formulario" y digitando el Número de Formulario 45819634867 y el Número de Acceso 166507558.

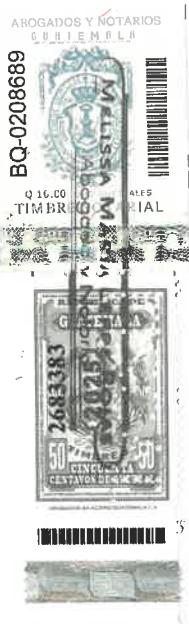
Por este medio se certifica haber tenido a la vista los registros de la Superintendencia de Administración Tributaria, conforme los cuales, a la presente fecha, el contribuyente MIGUEL EDUARDO FONSECA ARGUETA, con Número de Identificación Tributaria 6616458-3 y con actividad económica registrada Actividades de la administración pública en general, se encuentra al día en el cumplimiento de sus deberes tributarios formales y ha pagado los adeudos tributarios líquidos y exigibles a su cargo.

Este documento no prejuzga sobre la forma en que el contribuyente determinó sus obligaciones tributarias, ni limita que la Administración Tributaria pueda ejercer sus facultades de fiscalización. Base Legal: Artículo 57 "A" Decreto 6-91 del Congreso de la República, Código Tributario, literales a) y h) del Artículo 3 del Decreto número 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

A solicitud del interesado, se extiende la presente Solvencia al 20/02/2025.

Superintendencia de Administración Tributaria





En la ciudad de Guatemala, el día diez de marzo del año dos mil veinticinco, cuando son las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, ante mí, MELISSA MARÍA LEPPE ROJAS, Notaria en ejercicio, colegiado activo número doce mil trescientos veintiuno, me encuentro constituida en la veinte (20) calle veinte guion veinticuatro (20-24) zona diez (10), Moradas del Acueducto, quinto (5) nivel, del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, soy requerida por el señor **MIGUEL EDUARDO FONSECA ARGUETA**, de treinta y cuatro (34) años de edad, casado, ingeniero industrial, guatemalteco, de este domicilio, quien se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) dos mil seiscientos noventa y dos, veintiocho mil doscientos setenta y seis, cero ciento uno (2692 28276 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP) con fecha de vencimiento al diez de abril del año dos mil treinta y tres. EL requirente me asegura ser de los datos de identificación personal consignados, hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y políticos, requiriendo mis servicios notariales para que mediante la presente Acta Notarial haga constar su **DECLARACIÓN JURADA**, para lo cual procedo de la manera siguiente: **PRIMERO: DEL JURAMENTO:** Como Notaria procedo a tomar juramento al señor **MIGUEL EDUARDO FONSECA ARGUETA**, a quien le solicito expresarse con la verdad, advirtiéndole sobre las penas relativas al delito de perjurio, a lo cual la requirente manifiesta quedar enterado, por lo que procedo a dirigirle la siguiente fórmula legal: "Promete usted bajo juramento solemne decir la verdad en todas las declaraciones que realice en la presente acta notarial", a lo cual el requirente me manifiesta "Sí prometo decir la verdad". **SEGUNDO: DE LA DECLARACIÓN JURADA:** El señor **MIGUEL EDUARDO FONSECA ARGUETA**, declara bajo juramento solemne por medio de la presente Acta Notarial que: **a)** Que no se encuentra comprendido en los casos de impedimentos establecidos en el artículo treinta y seis (36) de Decreto treinta y dos guion dos mil veinticuatro del Congreso de la República de Guatemala (Decreto 32-2024) "Ley de Competencia"; **b)** Que no se encuentra comprendido en los casos de impedimentos establecidos en el artículo dieciséis (16) del Decreto ochenta y nueve guion dos mil dos del Congreso de la República de Guatemala

(Decreto 89-2002) "Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos".

TERCERO: DE LA ACEPTACIÓN: Quedando enterado por advertencia que le realiza la Notaría autorizante de las responsabilidades en que incurre si lo declarado no fuere cierto, manifiesta el señor MIGUEL EDUARDO FONSECA ARGUETA, que acepta íntegramente el contenido del presente instrumento notarial, indicando que la presente declaración jurada la realiza para cumplir con el requisito exigido por la JUNTA MONETARIA. Como Notaría autorizante DOY FE: a) De todo lo expuesto en la presente Acta Notarial de declaración jurada; b) De haber tenido a la vista el documento personal de identificación del requirente; c) De haber tomado el juramento solemne respectivo al requirente y haberle advertido sobre las penas relativas al delito de perjurio; d) Que advertí al requirente sobre la responsabilidad penal en la que incurre si lo declarado no fuere cierto. Habiendo concluido el objeto para el cual fui requerido se da por terminada la presente Acta Notarial en el mismo lugar de su inicio, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, la cual queda comprendida en una hoja de papel bond, impresa en anverso y reverso, numerada, firmada y sellada a las que adhiero conforme a la Ley, un timbre fiscal del valor de cincuenta centavos de quetzal en cada hoja, con registros números dos millones seiscientos ochenta y tres mil trescientos ochenta y tres, y un timbre notarial del valor de diez quetzales (Q.10.00) con número de registro BQ guion cero doscientos ocho mil seiscientos ochenta y nueve. Procedo a dar lectura íntegra de la presente Acta al requirente, quien enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratifica, acepta y firma, por lo cual procedo a autorizarla.

ANTE MI:

MELISSA MARÍA LEPPE ROJAS
Abogada y Notaria

**PROCESO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS DIRECTORES,
TITULAR Y SUPLENTE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPETENCIA, POR PARTE DE LA JUNTA MONETARIA**

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES:

Nombre completo:	MIGUEL EDUARDO FONSECA ARGUETA
Lugar y fecha de nacimiento:	GUATEMALA, 13 DE OCTUBRE DE 1990
Edad:	34
Código Único de Identificación (CUI):	2692282760101
Estado civil:	CASADO
Nacionalidad:	GUATEMALTECO
Profesión:	INGENIERO INDUSTRIAL
Colegiado:	18,805
Dirección:	
Correo electrónico:	
Teléfono domiciliar:	
Celular:	

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Doctorado:	Título obtenido:	-
	Nombre de establecimiento:	-
	Año de graduación:	

Maestría:	Título obtenido:	MAGÍSTER EN POLÍTICAS PÚBLICAS
	Nombre de establecimiento:	UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR
	Año de graduación:	2023

Licenciatura:	Título obtenido:	INGENIERO INDUSTRIAL
	Nombre de establecimiento:	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
	Año de graduación:	2020

CERTIFICACIONES Y/O CURSOS EN MATERIA DE COMPETENCIA:

Nombre de la certificación y/o curso:	Programa de Especialización en Derecho Mercantil y Tributario a nivel Postgrado
Institución:	CCEE- ICAP - SICA - CUNZAC
Año:	2022

MÉRITOS ACADÉMICOS:

Distinción, Beca, Premio o reconocimiento recibido:	RECONOCIMIENTO POR EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y LA COMISIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSO
Lugar y fecha:	GUATEMALA, 17 DE AGOSTO DE 2017
Motivo:	SEGUIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ALTO IMPACTO

EXPERIENCIA LABORAL:

Entidad o institución en la que labora o laboró recientemente:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN		
Fecha inicio:	19/02/2024	Fecha fin:	13/02/2025
Cargo desempeñado:	SUBDIRECTOR DE DEMANDAS EJECUTIVAS		
Funciones realizadas:	Coordinación General de la Subdirección, Estudios de Demandas Educativas, Estudios		
Motivo del retiro (en su caso):	RECISIÓN DE CONTRATO		

EXPERIENCIA COMO DOCENTE UNIVERSITARIO:

Universidad:	CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA		
Cátedra:	ANÁLISIS EMPRESARIAL Y TOMA DE DECISIONES / MATEMÁTICA APLICADA A LA FINANZA		
Grado académico:	PREGRADO Y POSTGRADO		

EXPERIENCIA COMO CONFERENCISTA:

Institución:	UNIVERSIDAD DA VINCI DE GUATEMALA		
Conferencia impartida:	LA INGENIERÍA EN EL MERCADO	Fecha:	17/01/2025
País:	GUATEMALA		



21

**El Ministerio de Finanzas Públicas y la
Comisión de Gestión Estratégica de la
Presidencia de la República de Guatemala**

Otorgan el presente reconocimiento a:

Miguel Eduardo Fonseca Argueta

Por:

La asistencia brindada en el seguimiento y documentación de los Proyectos de Alto Impacto
de los distintos Ministerios del 1 de junio al 14 de julio del año en curso,
capacitándose en gestión de proyectos durante 12 horas.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los diecisiete días
de agosto del año dos mil diecisiete.

Lic. Julio Héctor Estrada Domínguez
Ministro
Ministerio de Finanzas Públicas



Lic. Nery Leonidas Guzmán de León
Coordinador
Comisión de Gestión Estratégica

20



22

Universidad de San Carlos de Guatemala.
Centro Universitario de Zacapa Departamento de Estudios de Postgrado.
Instituto Centroamericano de Administración Pública.
Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores
y Administradores de Empresas



Por cuanto:

**Miguel Eduardo
Fonseca Argueta**

Ha cumplido con 30 horas Créditos Académicos, requisitos reglamentarios del Programa de Especialización en Derecho Mercantil Tributario a nivel de Postgrado.

Por tanto:

Le extienden el presente diploma según Pto. SÉPTIMO: Asuntos Administrativos, Inciso 7.3 del Acta 03-2022 de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Directivo de CUENZAC el 1 de febrero de 2022.

Dado en la ciudad de Guatemala a los 28 días
de mayo de 2022.

“Por el honor de servir al gremio”


José Domingo Conde Juárez

Presidente Junta Directiva 2021-2023
Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores
y Administradores de Empresas.


Carlos Augusto Vargas Gálvez

Director del Centro Universitario de Zacapa.
Universidad de San Carlos de Guatemala.




Ramón Rosales Posas

Coordinador Académico del Instituto Centroamericano
de Administración Pública

21



Universidad de San Carlos de Guatemala
Centro Universitario de Zacapa Departamento
de Estudios de Postgrado
Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores
y Administradores de empresas



Por cuanto:

**Miguel Eduardo
Fonseca Argueta**

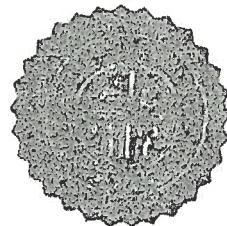
Ha cumplido con 60 hrs - 04 Créditos Académicos, requisitos reglamentarios del curso de
**Postgrado de Actualización en Finanzas,
Presupuesto y Toma de Decisiones**

Por tanto:

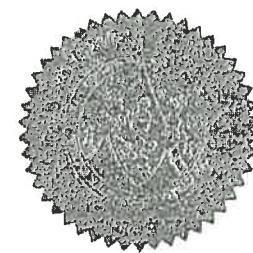
Le extienden el presente diploma según el Acta No. 26-2021 Punto Séptimo Inciso 7.3 de
sesión celebrada por el Consejo Directivo del CUENZAC el día 23 de agosto de 2021.

Dado en Zacapa a los 04 días del mes de diciembre 2021.

“Id y enseñad a todos”



Dr. José Domingo Conde Juaréz
Presidente Junta Directiva 2021- 2023
Colegio de Economistas, Contadores Públicos
y Auditores y Administradores de Empresas



M.Sc. Sonia Judith Villatoro Jácome
Directora
Departamento de Estudios de Postgrado
Centro Universitario de Zacapa

Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez
Director
Centro Universitario de Zacapa
Universidad de San Carlos de Guatemala

PROCESO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS DIRECTORES, TITULAR Y SUPLENTE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA, POR PARTE DE LA JUNTA MONETARIA

FORMATO DEL PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo, deberá ser presentado por medio de resumen ejecutivo, contenido en un máximo de cinco páginas, conforme el formato siguiente:

MGTR. MIGUEL EDUARDO FONSECA ARGUETA
INGENIERO INDUSTRIAL

1. POLÍTICAS Y PROGRAMAS ENFOCADOS A LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA

Es importante mencionar que las políticas y programas deben ser enfocados en los objetivos que promulga la ley, mismos que persiguen una competencia justa, sancionar prácticas anticompetitivas y la protección de los derechos de consumidores. Lo anterior, deberá ser considerado dentro de los plazos establecidos, tanto para la creación de la Superintendencia como para la implementación de todas las normas complementarias, incluyendo el Reglamento, y reglamentación necesaria para la promoción y defensa de la competencia. Para ello se propone lo siguiente.

1. Política de Fortalecimiento Institucional

- a. Creación de la Superintendencia de Competencia de Guatemala (SCG).
Asegurar que la Superintendencia de la Competencia cuente con una estructura organizacional adecuada para cumplir con sus responsabilidades, que incluya departamentos especializados en investigación, sanciones, políticas públicas, y asesoría legal.
- b. Infraestructura y Herramientas Tecnológicas para la Superintendencia
Proveer a la Superintendencia de las herramientas tecnológicas y la infraestructura necesaria para llevar a cabo investigaciones eficientes, incluyendo sistemas de bases de datos, software especializado, y plataformas de análisis de mercado.
- c. Vinculación con cooperantes y organismos internacionales
Establecer relaciones estratégicas con cooperantes internacionales, como organismos de cooperación bilaterales y multilaterales, universidades, y entidades especializadas en competencia económica para recibir apoyo técnico, formación, financiamiento, y compartir buenas prácticas internacionales.

2. Sensibilización y Educación al Consumidor

- a. Comunicación y Divulgación
Aumentar la comprensión pública sobre cómo las prácticas anticompetitivas afectan los precios y la calidad de los productos y servicios
- b. Educar a los distintos actores de todos los sectores (públicos y privados) las normas de competencia, las buenas prácticas y las sanciones que norma la ley.

2. PREVENCIÓN DE PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS

Para prevenir las prácticas anticompetitivas es necesario contar con una institucionalidad fuerte, pero es tan importante como crear los canales que permitirán poner en funcionamiento la ley. Por lo anterior se plantean las siguientes acciones para prevenir las prácticas anticompetitivas:

1. Creación de un Sistema de Denuncias.

Con base a la experiencia internacional, es necesario contar con un sistema que permita captar las quejas y denuncias de prácticas anticompetitivas, permitiendo la participación de múltiples actores, fomentando la cultura de Competencia. Para ello, es necesario la implementación de una plataforma que permita sistematizar y darle seguimiento a las distintas denuncias.

2. Implementación de Programa permanente de formación y capacitación.

Basados en lo que faculta la ley, sería muy beneficioso contar con programas de capacitación y sensibilización para empresas, a fin de que todos los actores comprendan ampliamente las normas establecidas por la Ley de Competencia y las consecuencias legales de incurrir o reincidir en prácticas anticompetitivas. Estos programas buscan cambiar la cultura empresarial y fomentar una competencia más sana y deberán contar con .

3. Programas de Monitoreo Activo de Conductas Empresariales

Para iniciar con pie derecho, se propone implementar un programa piloto de monitoreo a empresas medianas y grandes, permitiendo contar con una línea de base sobre la realidad de las conductas empresariales, mismas que ayudarían a, con el tiempo, perfeccionar la ley. otra más

4. Procedimientos Administrativos para la Imposición de Sanciones Graduales

Un sistema administrativo de sanciones graduales que permita a la Superintendencia de la Competencia aplicar sanciones progresivas, dependiendo de la gravedad de la infracción y de la cooperación de la empresa infractora. De esta forma se podría contar con el apoyo de distintos sectores productivos, que normalmente ante la sanción serían reacios a la implementación de sanciones.

5. Coordinación Interinstitucional de Reformas internas.

Derivado de la necesidad de implementar reformas a las normativas internas, es necesario contar con un fuerte seguimiento a la actualización de las normativa y legislación vigente, las reformas que permitan la buena aplicación de la Ley de Competencia. Por lo que se deberá realizar gestiones interinstitucionales, en beneficio del consumidor y de los sectores productivos del país.

3. ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS

1. Transparencia y Acceso a la Información del Mercado

La falta de transparencia de la información surge como una de las principales barreras para la competencia en cualquier mercado. Por lo que se propone la creación de una plataforma de acceso a la información pública, que contenga información fundamental para que los distintos actores, y tomadores de decisiones, cuenten con datos fidedignos y que puedan ser consultados en todo momento.

Dicha información deberá ser actualizada periódicamente, recopilando, analizando y divulgando información. Lo anterior, con el objetivo de disminuir los mercados opacos, así como contar con información que permita establecer las posibles asimetrías que pudiesen estar beneficiando a algunos actores, permitiendo que nuevas empresas nacionales e internacionales ingresen al mercado guatemalteco.

2. Programas de Promoción de la Competencia en Sectores Estratégicos

Al no contar con información fidedigna de los distintos mercados, es primordial realizar una segmentación primaria de aquellos que son más estratégicos por cualesquiera que sean sus orígenes. Por lo que al implementar programas en sectores como telecomunicaciones, energéticos, transporte, entre otros, será posible contar con una mejor identificación de estos lo que permitirá implementar normativas diferenciadas, si así fuese el caso, o reglamentación específica para distintos sectores.

Por otra parte, lo anterior permitirá fortalecer estos sectores permitiendo la diversificación de estos, reduciendo así la concentración del mercado, lo que permite contar con una competencia más saludable. Por otra parte, esto podría repercutir en mejora no solo de la calidad de servicios esenciales productos de estos sectores, sino podría beneficiar a la reducción de los precios lo que conllevaría una mejora en la economía en general.

4. DISEÑO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA

Una estructura base de la organización y administración de la superintendencia sería la siguiente:

Superintendente de Competencia.

Dirección General de Supervisión y Control de Mercados

Subdirección de Análisis de Concentración de Mercados

Subdirección de Investigación de Prácticas Anticompetitivas

Dirección de Investigación Económica y Estudios de Mercado

Subdirección de Estudios de Mercado

Subdirección de Análisis de Impacto de Políticas de Competencia

Dirección de Asesoría Jurídica

Dirección de Cumplimiento Normativo (Compliance)

Dirección de Asuntos Internacionales y Cooperación

Subdirección de Cooperación Internacional

Subdirección de Asuntos Internacionales

Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas

Subdirección de Acceso a la Información Pública de Mercados

Dirección Administrativa Financiera

Subdirección Financiera

Subdirección Administrativa

Dirección de Recursos Humanos

5. OTROS EN FUNCIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE COMPETENCIA, TOMANDO EN CUENTA LA LEGISLACIÓN RELACIONADA CON DICHA MATERIA Y ASPECTOS DE ORDEN BANCARIO Y FINANCIERO.

Supervisión y Regulación de Prácticas Anticompetitivas en el Sector Bancario y Financiero.

Con el objetivo de detectar y prevenir prácticas anticompetitivas es necesario realizar monitoreo y evaluación de las concentraciones bancarias, estableciendo un sistema para evaluar las fusiones y adquisiciones dentro del sistema bancario. Lo anterior, contribuiría a la prevención de la formalización de monopolios o oligopólios.

Así mismo, se deberá promover la investigación de prácticas restrictivas, estableciendo mecanismos de vigilancia activa sobre las tasas de interés o aquellas condiciones de servicios financieros que afecten o podrían afectar a consumidores.

Supervisión de prácticas abusivas en créditos y préstamos, lo anterior permitirá mejorar las condiciones de los usuarios de los servicios financieros, permitiendo establecer un sistema de monitoreo y seguimiento a las malas prácticas en estos servicios financieros, que engloban las tarjetas de crédito. Es importante mencionar que esto último deberá estar en consonancia con el Decreto 02-2024 "Ley de Tarjetas de Crédito".

Por otra parte, se propone la creación de una unidad especializada para investigar el sector bancario, con el propósito de que dicho sector cuente con una institucionalidad fuerte dentro de la Superintendencia.

Finalmente, en los primeros meses de funcionamiento de la Superintendencia, sería innovador contar con un sistema de transparencia y comparación de productos financieros, lo que permitiría al usuario realizar comparaciones y tomar decisiones informadas sobre tasas de interés, tasas de cambio, condiciones de préstamos y diversidad de productos financieros que las entidades bancarias cuentan. Esto a través de una plataforma digital amigable, que permita que las personas de cualquier nivel de educación cuenten con las herramientas necesarias en defensa de sus derechos.

Guatemala, 1 de abril de 2025

 **INGENIERO**
MIGUEL EDUARDO FONSECA ARGUETA
PRESENTE

La Junta Monetaria hace de su conocimiento que conforme el artículo 12 del Reglamento para la designación de los directores, titular y suplente, del Directorio de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, aprobado en resolución JM-20-2025, del 5 de febrero de 2025, se le otorga el plazo común de cinco (5) días hábiles, contado a partir del día siguiente de la presente fecha, para que aclare o subsane el requisito abajo indicado. Para el efecto, deberá presentar los documentos que correspondan en el edificio del Banco de Guatemala, ubicado en la 7^a avenida 22-01, zona 1, de esta ciudad, nivel 12, Secretaría de la Junta Monetaria.

No. de Expediente	Nombre	Requisito según convocatoria	Aclaración o subsanación de requisito a realizar
032-2025	MIGUEL EDUARDO FONSECA ARGUETA	a) Constancia del tribunal de honor emitida por el colegio profesional que corresponda, en la que conste que el aspirante no ha sido sancionado por dicho tribunal.	a) Presentar constancia original, ya que presentó una fotocopia simple.

Atentamente,

Secretaría de la Junta Monetaria



A QUIEN INTERESE:

Por este medio se hace constar que el Ingeniero Industrial, Miguel Eduardo Fonseca Argueta, registrado con el número 18805 desde el 05 de octubre de 2020, **NO LE APARECEN SANCIONES**, por el Tribunal de Honor. Según se puede constatar en el folio 0305 del Libro de Registro de Colegiados No. 36 del Colegio de Ingenieros de Guatemala.

Para el uso que al interesado convenga, se extiende la presente en la Ciudad de Guatemala a los 14 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Kimberly Alvarado Cabrera
Ingeniera Industrial
Secretaria
Junta Directiva 2023-2025

KIMBERLY ALVARADO CÁBRERA
INGENIERA INDUSTRIAL
SECRETARIA
JUNTA DIRECTIVA 2023-2025

KAC/ l.h.j.d. archivo



(+502) 2218-2600

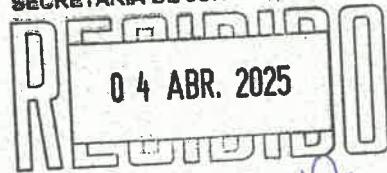


Info@cig.org.gt
www.cig.org.gt



7ma. Avenida 39-60 zona 8
Guatemala

BANCO DE GUATEMALA
SECRETARIA DE JUNTA MONETARIA



HORA 13:49 FIRMA *[Signature]*

Secretaría Junta Monetaria BANGUAT

De: Secretaría Junta Monetaria BANGUAT
Enviado el: martes, 01 de abril de 2025 03:05 p.m.
Para: ing.miguel.fonseca.argueta@gmail.com
Asunto: Subsanación y/o aclaración de requisitos
Datos adjuntos: 032-2025 MIGUEL EDUARDO FONSECA ARGUETA.pdf

Seguimiento:	Destinatario	Lectura
	ing.miguel.fonseca.argueta@gmail.com	
	Giovanni Paolo Vitola Mejía	
	Liza María Najera Arriola	
	Mariana Ivette Bethancourt López	Leído: 01/04/2025 03:05 p.m.

Estimado aspirante:

En virtud de su participación en el proceso para la designación de los directores, titular y suplente, del Directorio de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, adjunto encontrará documento que contiene el detalle de los requisitos a subsanar o aclarar por parte de su persona. Para el efecto, se le otorga un plazo de 5 días hábiles, contado a partir del día siguiente de la fecha del presente correo.

Guatemala, 1 de abril de 2025.

Atentamente,



Secretaría de la Junta Monetaria
PBX: 2429-6000 Ext: 6100

Secretaría Junta Monetaria BANGUAT

De: Secretaría Junta Monetaria BANGUAT
Enviado el: viernes, 11 de abril de 2025 04:30 p.m.
Asunto: Guía de estudio - Proceso de designación de directores SIC
Datos adjuntos: GUÍA DE ESTUDIO.pdf

Estimado (a) aspirante,

Conforme al cronograma de actividades del proceso para la designación de los directores, titular y suplente, del Directorio de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, del cual usted participa, se hace de su conocimiento que las pruebas psicométricas se estarían realizando del 5 al 8 de mayo del año en curso, respecto de lo cual se comunicará oportunamente el día y la hora. Adicionalmente, le informamos que la prueba técnica se llevará a cabo en las instalaciones centrales del Banco de Guatemala, el 9 de mayo del presente año, quedando pendiente fijar la hora para la realización del mismo. De esa cuenta, y teniendo presente que el proceso aún se encuentra en la fase de verificación de requisitos, se remite la guía de estudio, como material de apoyo complementario, para la práctica del examen de mérito.

Atentamente,



Secretaría de la Junta Monetaria
PBX: 2429-6000 Ext: 6100

Secretaría Junta Monetaria BANGUAT

De: Secretaría Junta Monetaria BANGUAT
Enviado el: martes, 29 de abril de 2025 12:57 p.m.
Para: miguelcastcast@gmail.com
Asunto: Exámenes técnico y psicométrico - Proceso de designación de directores SIC
Datos adjuntos: Examen Pruebas Psicométricas.pdf; Protocolo examen de oposición.pdf

Estimado (a) aspirante,

Derivado del proceso para la designación de los directores, titular y suplente, del Directorio de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, del cual usted participa y, conforme al cronograma de actividades, se hace de su conocimiento que los exámenes psicométrico y técnico se realizarán en las instalaciones centrales del Banco de Guatemala, ubicadas en la 7^a. Avenida 22-01, zona 1, de esta ciudad, nivel 14, Salón de Honor "Dr. Manuel Noriega Morales", en las fechas y horarios siguientes:

EXAMEN PSICOMÉTRICO:	LUNES 5 DE MAYO DE 2025 A LAS 16:00 HORAS.
EXAMEN TÉCNICO:	VIERNES 9 DE MAYO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS.

Para el efecto, se adjuntan los protocolos que deberán respetarse y seguirse estrictamente para la práctica de ambos exámenes.

En ambas fechas se proporcionará parqueo, y se permitirá el ingreso a las instalaciones del Banco de Guatemala únicamente a los candidatos, quienes obligatoriamente deberán portar su Documento Personal de Identificación -DPI-.

Si tiene alguna condición de vulnerabilidad, por favor hacerlo de nuestro conocimiento por esta misma vía.

Atentamente,



Secretaría de la Junta Monetaria
PBX: 2429-6000 Ext: 6100

Secretaría Junta Monetaria BANGUAT

De: Secretaría Junta Monetaria BANGUAT
Enviado el: miércoles, 07 de mayo de 2025 01:54 p.m.
Para: ing.miguel.fonseca.argueta@gmail.com
Asunto: Recordatorio Examen Técnico

Estimado (a) aspirante,

Derivado del proceso para la designación de los directores, titular y suplente, del Directorio de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, del cual usted participa, se le hace un atento recordatorio sobre el **EXAMEN TÉCNICO** que se realizará el **VIERNES 9 DE MAYO DE 2025, A LAS 10:00 HORAS**, en las instalaciones centrales del Banco de Guatemala, ubicadas en la 7^a. Avenida 22-01, zona 1, de esta ciudad, nivel 14, Salón de Honor "Dr. Manuel Noriega Morales". Para el efecto, deberá observarse el protocolo remitido con anterioridad, el cual, entre otros aspectos, indica que deberá presentarse con **45 minutos de antelación de la hora citada para el examen**.

Atentamente,



Secretaría de la Junta Monetaria
PBX: 2429-6000 Ext: 6100

Secretaría Junta Monetaria BANGUAT

De: Secretaría Junta Monetaria BANGUAT
Enviado el: lunes, 12 de mayo de 2025 11:10 a.m.
Para: miguelcastcast@gmail.com
Asunto: Exposición del plan de trabajo

Estimado (a) aspirante,

Se hace de su apreciable conocimiento que de conformidad con el artículo 14 del Reglamento para la Designación de los Directores, Titular y Suplente, de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, y conforme el cronograma de actividades, corresponde realizar la **exposición del plan de trabajo** por parte de los aspirantes a dicho cargo.

Para el efecto, dicha exposición se realizará el jueves 15 de mayo de 2025, de 7:00 a 9:00 horas, en las instalaciones centrales del Banco de Guatemala, ubicadas en la 7^a. Avenida 22-01, zona 1, de esta ciudad, nivel 12, Salón de Sesiones de la Junta Monetaria. En ese sentido, si desea apoyarse de alguna presentación, deberá remitirla por este mismo medio, con al menos un (1) día de antelación a la fecha prevista para la referida exposición.

Es importante mencionar que deberá presentarse con **30 minutos de anticipación a la hora de inicio de la exposición de los planes de trabajo**. Asimismo, para dicha exposición **contará con un tiempo cronometrado de 12 minutos**, por lo que se le agradecerá preparar su exposición para finalizarla en dicho período de tiempo.

Adicionalmente, se proporcionará parqueo y se permitirá el ingreso a las instalaciones del Banco de Guatemala únicamente a los candidatos, quienes obligatoriamente deberán portar su Documento Personal de Identificación -DPI-.

Para cualquier duda o consulta, le agradeceré comunicarse al PBX 2429-6000, extensiones 6202, 6215 ó 6216, con los licenciados Giovanni Vitola, Liza Nájera o Mariana Bethancourt, respectivamente.

Atentamente,



Secretaría de la Junta Monetaria
PBX: 2429-6000 Ext: 6100

Secretaría Junta Monetaria BANGUAT

De: Secretaría Junta Monetaria BANGUAT
Enviado el: jueves, 12 de junio de 2025 01:55 p.m.
Para: Miguel Fonseca
Asunto: Resultados de Calificación

Estimado (a) aspirante,

Se hace de su conocimiento que conforme a lo dispuesto en los artículos 30, inciso a, numeral iv, de la Ley de Competencia, 15 y 16 del Reglamento para la designación de los directores, titular y suplente, de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, aprobado en resolución JM-20-2025, del 5 de febrero de 2025, en sesión del 11 de junio del presente año, este cuerpo colegiado culminó con la calificación de los aspirantes que presentaron expedientes para participar en el relacionado proceso de designación. En consecuencia, su calificación está publicada en la página web del Banco de Guatemala: www.banguat.gob.gt.

Atentamente,



Secretaría de la Junta Monetaria
PBX: 2429-6000 Ext: 6100